



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41749

10/12/2018

116070

AUTOR/A: GONZÁLEZ GARCÍA, Segundo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La previsión de COFIVACASA, dependiente del Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), es mantener la actividad del economato de ENSIDESA. Sin embargo, ahora es DIA la empresa que mantiene la actividad de este economato, a pesar de las cuatro sentencias adversas a sus intereses. En un futuro, cuando el Tribunal Supremo confirme la sentencia recurrida o inadmita el recurso de casación presentado por DIA, sería VEGALSA, empresa adjudicataria del contrato de arrendamiento, la que se ocuparía de gestionar la actividad del economato de Llaranes.

COFIVACASA no tiene ninguna vinculación con el personal de DIA que presta servicios en dicho supermercado. Por ello, los trabajadores afectados deberán solucionar su futuro laboral con el empleador (DIA) o con el nuevo arrendatario (VEGALSA), en su caso, de acuerdo con la normativa legal y convencional que pueda resultar de aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, COFIVACASA no puede condicionar a VEGALSA para que subrogue a los trabajadores de DIA.

El Gobierno confía en que la Justicia resuelva cuanto antes este litigio para que así el arrendador definitivo se comprometa a dar una solución a la plantilla que trabaja en este economato de Llaranes, en Avilés.

Madrid, 30 de enero de 2019